SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCION D.G.S. N° 71/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA A LAS EMPRESAS BIOS GROUP SRL Y A MEGA SERVICE SRL, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 30 de septiembre de 2011

Visto:

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 21/2011, como asi también el proceso del Segundo llamado de la Contratación Directa N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA", llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, ***SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA*** *y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.*

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009; y de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, que queda asentada en el Acta N° 46 de fecha 27 de setiembre de 2011 a la hora estipulada por la convocante, se deja constancia de la recepción de los sobres cerrados conteniendo las ofertas técnicas y económicas de la firmas: EN OBRAS, GAATI, MEGA SERVICE SRL, MERLIN SERVICE, INGENIERIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO -I.M.E y BIOS GROUP SRL.

Y considerando el Dictamen N° 60/11 de la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, emitido el dia 28 de setiembre de 2011, y conforme al Art. 34 inc "c" de la Ley 2051 que dispone textualmente... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"

POR TANTO *en uso de sus atribuciones*

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° *Adjudicar el Segundo llamado de la Contratación Directa N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA", para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA, a las siguientes empresas BIOS GROUP SRL y MEGA SERVICE SRL.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA ·

Dr. Julio C. Vallejos Cáceres

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCION D.G.S. N° 71/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA A LAS EMPRESAS BIOS GROUP SRL Y A MEGA SERVICE SRL, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 30 de septiembre de 2011

ART. 2° *Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a siguientes empresas:*

1) ***BIOS GROUP SRL*** *con RUC 80025189-0 el monto adjudicado que asciende a la suma total de Gs. 4.200.000(guaraníes cuatro millones doscientos mil) IVA incluido por el Lote 3 Mantenimiento y Reparación de Impresoras.*

2) ***MEGA SERVICE SRL*** *con RUC 80017477-1 el monto adjudicado que asciende a la suma total de Gs. 56.911.000(guaraníes cincuenta y seis millones novecientos once mil) IVA incluido, por los Lotes 1 Mantenimiento y Reparación de Aire acondicionado de Ventana; Lote 2 Mantenimiento y Reparación Aire Acondicionado Split; Lote 3 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora; Lote 5 Mantenimiento y Reparación de Aparato de Fax y Lote 6 Mantenimiento y Reparación de Maquina de calcular,*

3) *El monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. 61.111.000(guaraníes sesenta y un millones ciento once mil) IVA incluido.*

ART. 3° *Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 240-FF.30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2.011.*

ART. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA ·